

La entidad, _____
con N.I.F./C.I.F. _____, y domicilio a efecto de notificaciones en

código postal _____, localidad _____
y en su nombre _____
con D.N./N.I.F _____

AVALA

A _____
con N.I.F./C.I.F. _____, en concepto de garantía provisional para
prorrogar los plazos y presentar una alternativa técnica del PAI

--

sustancialmente distinta a la inicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/1994, Reguladora de la Actividad Urbanística, de la Generalitat Valenciana, normativa urbanística de desarrollo y la normativa sobre contratación administrativa ante el Magnífico Ayuntamiento de Vinaròs, por importe de
Cifras. _____

Letras. _____

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Real Decreto 1.098/2001.

Este aval se otorga solidariamente respecto del obligado principal, con renuncia expresa del beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Tesorería del Magnífico Ayuntamiento de Vinaròs, con sujeción a los términos previstos en la normativa de contratos de las Administraciones Públicas y en la normativa reguladora de la Tesorería de las Entidades locales.

El presente aval tendrá una duración indefinida, y estará en vigor hasta que el Magnífico Ayuntamiento de Vinaròs autorice expresamente su cancelación y ordene su devolución.

BASTANTEO DE PODERES POR FEDATARIO PÚBLICO